



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

Resumen de la Mesa Sectorial (28 de febrero de 2018)

La mesa sectorial se inicia a las 10:00 horas y la mesa técnica se inicia a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Educación (Edificio III Milenio, Sala de Usos Múltiples de la Consejería de Educación y Empleo), dándose por finalizada a las 13:35 horas.

Asistentes por la Administración: Esther Gutiérrez Morán (Consejera de Educación), Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación), Heliadora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente) y Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio de Administración de Personal Docente), Nicolás Gallego Soto (Jefe de Servicio de FP).

Asistentes por los Sindicatos: José Manuel Chapado Regidor y Alfredo Aranda Platero (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y FeSP-UGT.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.
2. Convocatoria de oposiciones.
3. Instrucción evaluación, promoción y acreditación académica de alumnos de ciclos formativos de la FP básica.
4. Ruegos y preguntas.

RESUMEN

1. Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

Las actas referidas se aprobarán en la próxima mesa.

2. Convocatoria de oposiciones.

Desde PIDE planteamos las siguientes aportaciones al borrador de la convocatoria:

- CUSTODIA DE EXAMENES, ACTAS, PROGRAMACIONES... creemos que debe incluirse en la convocatoria que los Presidentes de Tribunal deberán entregar toda la documentación del proceso en la Delegación Provincial de Educación para su custodia por la Administración los cinco años que al menos marca la normativa vigente y así evitar problemas judiciales que nos perjudican a todos.

Desde la Administración nos aseguran que lo tendrán en cuenta a la hora de establecer las instrucciones, pero que no puede aparecer en la convocatoria.

- 3.4. Documentación. *Tras el punto d)* se debe añadir: Por otro lado, el personal aspirante que supere la primera prueba, entregará la programación didáctica a su correspondiente tribunal el día en el que haya que defender la programación (y no en el acto de presentación).

La Administración acepta la propuesta de PIDE.

- 5.9.2.- *Funciones de las comisiones de selección.*
 - d) Añadir que debe ajustarse a lo establecido en el anexo V de la convocatoria...
 - f) Añadir: y su publicación con carácter previo al inicio de las pruebas.

La Administración tendrá en cuenta la propuesta.

- 7.1.1.- *Procedimiento de ingreso libre y reserva de discapacidad (accesos 1 y 2).*
- Acto de presentación y entrega de la programación didáctica. En cuanto al acto de presentación no creemos necesario entregar la programación al vulnerarse los derechos del opositor al no conocer previamente “las penalizaciones derivadas del incumplimiento de los requisitos exigidos a la programación didáctica” que se regulan por el 5.9.2. f). como una de las funciones de la comisión de selección, por lo que proponemos suprimir el siguiente párrafo: ~~En dicho acto, además, los aspirantes entregarán la programación didáctica de la parte 2.A. Los aspirantes que no aporten dicha programación en el acto de presentación podrán, no obstante, realizar la primera prueba.~~

La propuesta es aceptada por parte de la Administración.

- Parte 1.A). Añadir al final del primer párrafo: “*previa autorización de la Dirección General de Personal Docente*”.
Añadir un nuevo párrafo: “*El tribunal deberá informar con una antelación de al menos 7 días, del material que el opositor necesite aportar para la realización de la parte práctica*”.

La Administración valorará su inclusión en la convocatoria.

- Advertimos a la Administración sobre el error en el número de temas a escoger para que se ajuste a la modificación del 176/2007, de 23 de febrero de 2018, de acceso a los cuerpos docentes:
 - Debe decir: ...no superior a 25 temas, se tendrá que escoger entre tres temas.
 - Debe decir: ...superior a 25 temas e inferior a 51, se tendrá que escoger entre cuatro temas.
 - Debe decir: ...superior a 50 temas, se tendrá que escoger entre cinco temas.

Procederán a corregir dichos errores.

- Valoración y superación de la primera prueba. En el tercer párrafo añadir que los tribunales también expondrán los resultados de los exámenes en la web.

La propuesta es aceptada.

- SEGUNDA PRUEBA. Partes de la segunda prueba.

Sería conveniente que la Administración publique, como anexo o como información complementaria en el apartado de oposiciones de PROFEX una serie de cuestiones homogéneas de cara a la presentación de la programación. Por ejemplo:

- La programación didáctica se entregase impresa por ambas caras, encuadernada en espiral metálica, de plástico o fastener, con plástico transparente por delante y cartulina por detrás.
- Publicar un modelo de portada en un anexo y así se evitan los problemas de los diseños.
- Cualquier medida que suponga un ahorro de papel y de volumen para los tribunales y la administración.

La Administración nos dice que no van a entrar en tanto detalle.

Parte 2.A) Presentación de una programación didáctica.

Consideramos que se debe modificar la redacción de la Parte 2.A) incluyendo la entrega de la programación didáctica. Creemos que este debe ser el momento de entrega de la programación por parte del opositor. Así podemos evitar el “engorro” de la custodia previa de las programaciones por los tribunales, el opositor conocerá con antelación a su entrega las penalizaciones que sufrirá en caso de no entregarla correctamente y ecológicamente evitaremos un consumo innecesario de papel de todos aquellos que no superan la primera prueba (Por ejemplo: En la última oposición de maestros, las programaciones se introducían en un sobre sellado que se abría el día de la defensa. Los tribunales en ningún caso tenían acceso a ella antes de ese día ¿para qué entregarla?).

Además habría que eliminar: ~~La programación didáctica se entregará en el acto de presentación, teniéndose en cuenta únicamente las programaciones didácticas que se presenten en dicho acto.~~

La Administración acepta la propuesta de PIDE.

Parte 2.B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

En la exposición de la unidad didáctica quitar lo de “sin contenido curricular”.

Anexo I. Desde PIDE planteamos que hay errores en algunas especialidades en la asignación de la sede de examen, advertimos la falta de alternancia de provincia y en algún caso se repite por cuarta vez consecutiva la misma sede de los tribunales con los perjuicios inherentes a los posibles miembros de tribunal y a los opositores de su especialidad. Al no existir problemas de personal en ninguna de las dos provincias solicitamos la alternancia de todas las sedes en relación a la última convocatoria y presentamos un cuadro con la distribución de especialidades de examen desde el 2008 para que se



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

vea claramente la injusticia en 20 especialidades:

0590- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad	2008	2010	2015	Propuesta Admón. 2018
001 Filosofía	CC	BA	CC	BA
002 Griego	BA	CC		CC
003 Latín	BA	CC		CC
004 Lengua Castellana y Literatura	CC	BA	CC	BA
005 Geografía e Historia	BA	CC	BA	CC
006 Matemáticas	BA	CC	BA	CC
007 Física y Química	BA	CC	BA	BA
008 Biología y Geología	CC	BA	CC	BA
009 Dibujo	CC	BA		BA
010 Francés	CC	BA		BA
011 Inglés	CC	BA	CC	BA
015 Portugués		CC		BA
016 Música	BA	CC		CC
017 Educación Física	CC	BA	CC	BA
018 Orientación Educativa	BA	CC	CC	BA
019 Tecnología	CC	BA		BA
061 Economía	BA	BA		CC
101 Administración de Empresas	CC	BA	CC	BA
103 Asesoría y Procesos de Imagen Personal		CC		CC
104 Construcciones Civiles y Edificación	CC	BA		CC
105 Formación y Orientación Laboral	CC	BA	CC	BA
106 Hostelería y Turismo	CC	CC	CC	CC
107 Informática	BA	CC		CC
108 Intervención Sociocomunitaria	BA	CC	BA	CC
110 Organización y Gestión Comercial			BA	BA
112 Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica		BA	CC	BA
115 Procesos de Producción Agraria		BA	BA	BA
116 Procesos en la Industria Alimentaria				CC
117 Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos		BA	CC	CC
118 Procesos Sanitarios	BA	CC	BA	CC
119 Procesos y Medios de Comunicación	BA	CC		CC
125 Sistemas Electrotécnicos y Automáticos		CC	BA	CC

0591- Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

0591 201 Cocina y Pastelería		CC	BA	CC
0591 202 Equipos Electrónicos				BA
0591 203 Estética		CC		CC
0591 204 Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	CC	BA	CC	BA
0591 205 Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos		BA	CC	BA
0591 206 Instalaciones Electrotécnicas	CC	BA	CC	BA
0591 209 Mantenimiento de Vehículos		BA	CC	BA
0591 211 Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	CC	BA	BA	CC
0591 212 Oficina de Proyectos de Construcción				CC
0591 214 Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos		BA	CC	CC

4

CÁCERES 927249362 (Telf.) 927226076 (Fax) y 605265589
MÉRIDA 924310163 (Telf.) 924317988 (Fax) y 655991427
DON BENITO 924811306 (Telf. y Fax) y 680543089

BADAJOS 924245966 - 924253201 (Telf./Fax) y 605265543
PLASENCIA 927412239 (Telf. y Fax) y 615943168
CORIA 927110100 (Telf. y Fax) 627 548 526

www.sindicatopide.org - apartado de correos nº 1 de Mérida - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

Alimentarios				
0591 216 Operaciones de Producción Agraria		BA	CC	BA
0591 218 Peluquería		CC	BA	CC
0591 219 Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	CC	BA	CC	CC
0591 220 Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	BA	CC	BA	CC
0591 221 Procesos Comerciales	BA		BA	CC
0591 222 Procesos de Gestión Administrativa	CC	BA	CC	BA
0591 223 Producción de Artes Gráficas	BA	CC		CC
0591 225 Servicios a la Comunidad	CC	BA	CC	BA
0591 226 Servicios de Restauración	CC	CC	BA	CC
0591 227 Sistemas y Aplicaciones Informáticas	BA	CC	BA	CC
0591 228 Soldadura	BA	BA	CC	BA

0592 - Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

001 Alemán		BA	CC	CC
008 Francés		BA	CC	CC
011 Inglés		BA	CC	CC
015 Portugués	BA	BA	CC	CC

0594 - Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas

0594 403 Canto				CC
0594 404 Clarinete		CC		CC
0594 422 Percusión				CC
0594 423 Piano	CC	CC	BA	CC
0594 433 Violín			BA	CC
0594 434 Violonchelo		CC		CC

0595 - Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

512 Diseño Gráfico			BA	BA
---------------------------	--	--	----	----

0596 - Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

613 Técnicas cerámicas			BA	BA
------------------------	--	--	----	----

Desde la Administración nos emplazan a una mesa técnica (la semana que viene) para analizar esta solicitud con más tiempo, y también negociar las plazas de promoción interina y la reserva por discapacidad.

Anexo V

No se nos ha remitido el Anexo V, donde se especifica cómo son las pruebas prácticas, creemos que debe clarificarse por la Administración que los supuestos prácticos se ajustaran al nivel y a la práctica real de las materias de la especialidad en nuestras aulas. En demasiadas ocasiones nos encontramos con prácticos irreales por su exigencia que no se ajustan a la realidad docente y a las exigencias reales en el aula.

El anexo que nos faltaba nos lo proporciona la Directora General antes del inicio de la reunión. Nos dicen que la propuesta de PIDE la tendrán en cuenta, pero que los tribunales son soberanos y no se les puede obligar,

solo recomendar. Nos responde que habrá 4 supuestos prácticos, en vez de 3, para elegir uno de ellos.

Por último recordamos a la Administración que hay comunidades que ya han anticipado que el proceso se iniciará el 23 de junio (sea acto de presentación y/o examen) y que sería positivo que aquí se anunciará oficialmente dicha fecha.

Desde la Administración extremeña nos dicen que el día 23 junio, sábado, es el más probable para el inicio del procedimiento, y que así lo anunciará la Consejera.

A nuestra pregunta sobre la fecha de publicación de la convocatoria de oposiciones, nos responde que se publicará en la segunda quincena del mes de marzo.

Los aspectos más importantes de la convocatoria son:

- Las plazas ofertadas por reserva discapacidad que no se cubran pasarán al turno libre.
- De las plazas de promoción interna ofertadas, hasta 67 pasarán al turno libre si no se cubren.
- Se incluye la modificación del MECD del RD 276/2007, de 23 de febrero de 2018 de acceso a los cuerpos docentes (<https://www.boe.es/boe/dias/2018/02/24/pdfs/BOE-A-2018-2614.pdf>):
 1. Las pruebas de la fase de oposición en dichos procedimientos se ceñirán a lo dispuesto en el artículo 21 del reglamento de ingreso, a excepción del número de temas que serán extraídos al azar por el tribunal. De entre estos temas el aspirante deberá desarrollar por escrito uno, a su elección. El número de temas extraídos, de forma proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad, se ajustará a los siguientes criterios:
 - a) En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre tres temas.
 - b) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas.
 - c) En aquellas especialidades que tengan número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.
 2. En la fase de concurso los baremos que fijen las convocatorias se estructurarán en los tres bloques que se indican a continuación, siendo las puntuaciones máximas que pueden obtenerse en cada uno de ellos las siguientes:
 - Experiencia previa: Máximo siete puntos.
 - Formación académica: Máximo cinco puntos.
 - Otros méritos: Máximo dos puntos.

Los aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración de sus méritos.

Respecto a las especificaciones a las que deben ajustarse los baremos de méritos en los procedimientos selectivos de ingreso en los cuerpos docentes a que se refiere el párrafo primero de la presente disposición, se ceñirán a lo dispuesto en el anexo I del Reglamento, a excepción de la valoración de la experiencia docente previa, para la que se tendrá en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados de ese bloque conforme a los siguientes criterios:

- Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos: 0,700 puntos.*
- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos: 0,350 puntos.*
- Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros: 0,150 puntos.*
- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros: 0,100 puntos.*

Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas.

Las convocatorias establecerán la puntuación correspondiente a cada mes/fracción de año de manera proporcional a la valoración total asignada a cada subapartado.

3. La puntuación global del concurso-oposición resultará de la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, siendo de un 60% para la fase de oposición y de un 40% para la fase de concurso».

- Se convocan procedimientos selectivos para la cobertura de 1.267 plazas del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Empleo, con el desglose por cuerpos, especialidades y turnos que se indicará en el Anexo I de la convocatoria.
- De ellas se convocan 1.179 plazas para el ingreso libre (acceso 1) y para la reserva de discapacidad (acceso 2) y 88 plazas para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (accesos 3 y 4).
- Las plazas de ingreso libre y reserva de discapacidad se distribuyen de la siguiente forma:
 - Profesores de Enseñanza Secundaria (590): 855 plazas.
 - Profesores Técnicos de Formación Profesional (591): 280 plazas.
 - Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (592): 33 plazas.
 - Profesores de Música y Artes Escénicas (594): 8 plazas.
 - Profesores de Artes Plásticas y Diseño (595): 2 plazas.
 - Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (596): 1 plaza.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

Asimismo se convocan 88 plazas para acceso de los funcionarios de los cuerpos docente a otros cuerpos incluidos en grupo de clasificación superior y reserva de discapacidad (accesos 3 y 4). En el supuesto de que dichas plazas no sean cubiertas se acumularán a las restantes convocadas del turno libre, excepto 21 plazas que en ese caso no podrán acumularse.

Del total de dichas plazas se reserva un porcentaje del 10 por 100 para ser cubiertas entre personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento (acceso 4), siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. En el supuesto de que dichas plazas no sean cubiertas se acumularán a las restantes convocadas del turno libre.

3. Instrucción evaluación, promoción y acreditación académica de alumnos de ciclos formativos de la FP básica.

Desde PIDE advertimos que no hay ningún cambio destacables en relación a la convocatoria anterior.

Objeto y ámbito de aplicación. La presente Instrucción tiene por objeto regular el proceso de evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa ciclos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el curso 2017/2018.

Desarrollo curricular. En cada uno de los dos cursos académicos que comprende la enseñanza se impartirán módulos profesionales asociados a unidades de competencia, módulos profesionales de aprendizaje permanente y una de las dos unidades formativas que componen el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

Proceso de evaluación.

El proceso de evaluación en la Formación Profesional Básica implica las siguientes actuaciones:

- Evaluación de todos los módulos profesionales cursados en el centro educativo antes de iniciar la unidad formativa correspondiente al módulo de formación en centros de trabajo.
- Evaluación final del ciclo completo al superar todos los módulos profesionales del ciclo.

Sesiones de evaluación.

- Al inicio de curso se realizará una sesión de evaluación inicial con la finalidad de conocer el nivel del alumnado en cuanto a actitudes, capacidades y conocimientos básicos, de forma que el proceso de enseñanza y aprendizaje pueda adquirir un carácter individualizado.
- Durante el desarrollo del ciclo de Formación Profesional Básica se celebrarán, al menos, tres sesiones de evaluación ordinarias durante cada uno de los cursos que dure el ciclo; la última tendrá la

8

consideración de evaluación final ordinaria y se celebrará previamente al correspondiente período de realización de las unidades formativas del módulo de formación en centros de trabajo.

3. La sesión de evaluación final extraordinaria tendrá lugar en septiembre de cada curso académico, para lo cual los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación. Con el objetivo de obtener un mayor rendimiento a las actividades de recuperación realizadas durante el periodo de FCT de módulos no superados, el alumno podrá ser calificado de la evaluación extraordinaria en el mes de junio, siempre que el equipo docente lo considere aconsejable, al finalizar dichas actividades.

En la instrucción correspondiente que se publicará en la web de profex se podrá acceder a la contenido completo.

4. Ruegos y preguntas.

- RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2018, de la Vicepresidenta y Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 14 de febrero de 2018 por el que se establecen las directrices de contratación de personal laboral temporal y nombramiento de funcionarios interinos en 2018.

“...el nombramiento de personal docente se sujetará al régimen de autorizaciones que determine el centro directivo, debiendo remitir con periodicidad semestral a la Consejería competente en materia de presupuestos y función pública, una relación de las contrataciones y nombramientos realizados durante este periodo”.

Desde la Administración nos dicen que lo verán y nos lo aclararán en breve; pero que, de entrada, no nos afecta.

- En otro orden de cosas la Consejera nos dice que la actualización de las listas de maestros interinos *se hará solo si hay garantías de poder llevarse a cabo, de lo contrario no podría ser. No obstante no aclara, de momento, si se llevará a cabo la actualización o no.*
- En cuanto a la vuelta a las 18 horas (y otras mejoras en las condiciones laborales), *la intención, nos dicen la Consejera, es tener la mesa correspondiente antes de que termine este trimestre, previa finalización del nuevo Decreto de interinos.*
- En lo referido a las plantillas orgánicas de los CEPAs, *el Secretario General, nos dice que legalmente los maestros no pueden impartir ESPA. Y que las plazas creadas del cuerpo de maestros corresponden, la mayoría de ellas, los maestros que están con destino definitivo por concurso y que no tenían su plaza publicada en plantilla.*

PIDE